

Resolución de Gerencia General

Nº 059-2005-GG-OSITRAN

Lima, 12 de diciembre de 2005

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

VISTOS: El proyecto de Contrato de Fideicomiso presentado por la empresa concesionaria IIRSA NORTE S.A y el Informe Nº 047-05-GRE-GAL-OSITRAN, de las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de junio de 2005 se suscribió el Contrato de Concesión para la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Conservación y Explotación de los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del “Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana- IIRSA” entre el Estado Peruano actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A.;

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones remitió un Proyecto de Contrato de Fideicomiso en cumplimiento de lo que establece la Cláusula 18.3 del Contrato de Concesión;

Que, el Proyecto de Contrato de Fideicomiso, además de estar relacionado con la cláusula 18.3, ha incorporado el fideicomiso contemplado en la cláusula 8.20 del Contrato de Concesión;

Que, compete a OSITRAN pronunciarse únicamente respecto del fideicomiso previsto en la Cláusula 8.20 del Contrato de Concesión, en la medida que dicha previsión contractual señala que este fideicomiso se instrumentará conforme a las instrucciones que imparta el Regulador, y no respecto del fideicomiso previsto en la cláusula 18.3 cuya aprobación corresponde al Concedente;

Que, luego de revisado el proyecto enviado, se ha podido advertir que el proyecto presentado guarda coherencia y respeta los parámetros previstos en la cláusula 8.20 del Contrato de Concesión, por lo que corresponde su aprobación;

Que, el literal n) del artículo 55º del Reglamento General de OSITRAN, establece que corresponde al Gerente General las funciones que sean propias de su cargo;

Que, el Manual de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución N° 025-2005-CD-OSITRAN, señala en su numeral 7 correspondiente a las Funciones Generales de la Gerencia General que ésta dirige y coordina las acciones de las diferentes áreas a fin de cumplir con los fines y objetivos de la Institución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 047-05-GRE-GAL-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y, en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Informe N° 047-05-GRE-GAL-OSITRAN, por el cual se emite opinión sobre el Proyecto de Contrato de Fideicomiso, remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

SEGUNDO: Aprobar, de acuerdo a lo que establece la Cláusula 8.20 del Contrato de Concesión, el proyecto de Contrato de Fideicomiso en la parte relativa a los pagos por concepto de supervisión de obras que fuera presentado por el Concedente.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución y el Informe N° 047-05-GRE-GAL-OSITRAN a IIRSA NORTE S.A. y al MTC, en sus calidades de concesionario y concedente, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General